

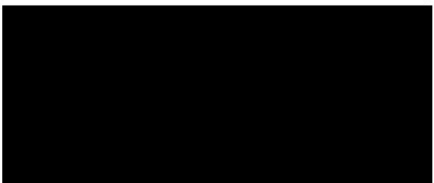
1960

3990



JAVIERA BELEN MERINO ASCENCIO		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
GIRO(S): C		[Redacted]	
		Fecha: 31 de Julio de 2026	
[Redacted]			
Total Honorarios: \$:		736.460	
[Redacted]		112.310	
Total:		624.150	
Fecha / Hora Emisión: 22/07/2026 16:20			
[Redacted]			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202607221620			

Fecha / Hora Impresión: 22/07/2026 16:20





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CERTIFICADO

LEONEL MUÑOZ ARROS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, certifica que doña

trabajos a honorarios durante el mes de **JULIO 2026**, en conformidad al contrato suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado y al cometido asignado:

GENERAR UNA BASE DE DATOS MENSUAL, RESPECTO A LAS GESTIONES REALIZADAS EN LOS TURNOS CORRESPONDIENTES, QUE INCLUYA INFORMACIÓN RELEVANTE EN MATERIA DE SEGURIDAD EMERGENCIA U

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Boleta de honorarios
- Informe mes de julio 2026
- Copia de Contrato
- Copia Decreto Alcaldicio

Lo anterior se informa para proceder al pago del honorario correspondiente.

PADRE HURTADO, JULIO 2026.-

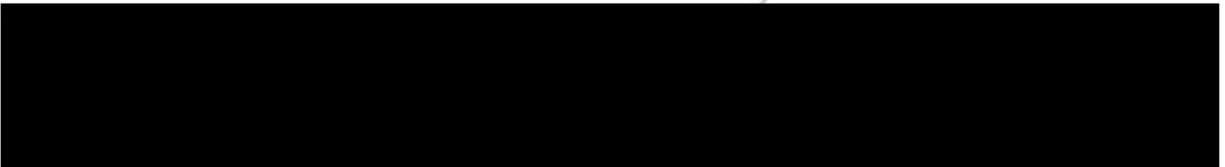
LMA/dcp



INFORME MENSUAL

JULIO 2026

**NOMBRE DE FUNCIONARIO: JAVIERA BELÉN MERINO
ASCENCIO**

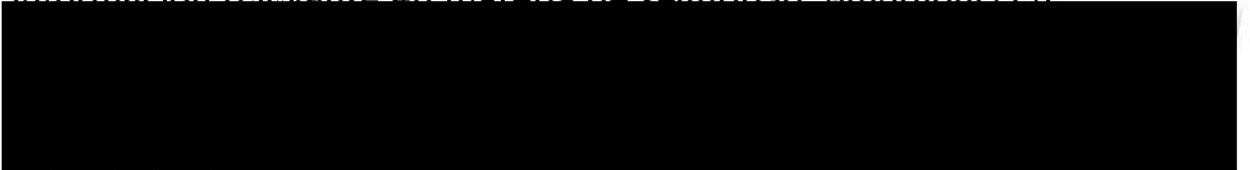




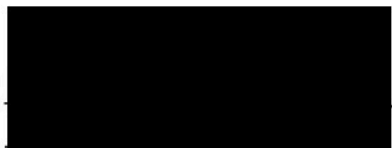
COMETIDO

De acuerdo con la gestión encargada mediante contrato de honorario suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado – Dirección de Desarrollo se ha encomendado los siguientes cometidos para el año 2026.

Generar una base de datos mensual, respecto a las gestiones realizada en los turnos correspondiente, que incluya información relevante en materia de seguridad, emergencia u



z vespertino.



JAVIERA BELEN MERINO ASCENCIO



COMETIDO

- Generar una base de datos mensual, que incluya información relevante en material de seguridad, emergencia u otro requerimiento, dejando un registro sobre las solicitudes, y/o derivaciones respecto de las organizaciones comunitarias y vecinos, [redacted] municipal, [redacted] correspondiente al sector

1- Base de datos (fechas de manera ordenadas)

FECHA Y HORA	EMERGENCIA	VIA DE INGRESO	VILLA	DERIVACIONES
25-06-26 16:56	[redacted]			
26-06-26 19:55	Falla de servicios públicos (Corte luz, rotura matriz)	Otro	EL MANZANO <	Para conocimiento se reciben reiteradas llamadas informando que en Primera Transversal con El Manzano un poste estaría arrojando chispas, [redacted]
27-06-26 16:06	Fiscalización en BNUP	Otro	RENACER EL TRÉBOL <	[redacted]
28-06-26 16:18	Entrevista [redacted]	Otro	LAS TINAJAS <	Prevención [redacted]
	vecinos)			

28-06-26 22:45	Constancia del servicio	1449	RENACER EL TRÉBOL <	Se envían móviles a verificar alumbrado público ya que vecinos indican que estarían apagados / M-59 enviado a fernando muñoz rojas con victor manuel guerrero villa valle del sol y M-25 en apoyo enviado a San bernabé villa todos los santos.
30-06-26 16:48	Fiscalización en BNUP	Otro	RENACER EL TRÉBOL <	vecino informa que a las afuera de su domicilio estaría una estructura de fierro
I	Otro	Otro	JVV LOS ZORZALES <	Prevención
02-07-26 16:33	Fiscalización en BNUP	1449	JVV MIGUEL ARTECHE I - II -III <	Se reporta que vecino está realizando labores de mecánica en la vía pública
05-07-26 16:02	Consumo de alcohol y drogas (Vía pública / Plazas)	Otro	EL MANZANO <	Prevención
06-07-26 16:13	Desórdenes			
06-07-26 18:38	Focalizado	Interno / Municipalidad	EL MANZANO <	A la hora en explanada el Manzano punto fijo verificando ingesta de alcohol y consumo de droga, se retiran sin novedad.
07-07-26 16:40	Maltrato animal (Agresión, abandono, tenencia)	1449	JUAN WESLEY <	Prevención
08-07-26 22:50	Interno (Casetas, Inspecciones, SP)	Otro	EL MANZANO <	Retiro de implementos caseta 7 (LCPHP) y entrega de implementos caseta 6 (El Manzano)
09-07-26 18:02	Retiro de vehículo abandonado / Mal estacionado	1449	EL PARRONAL <	Prevención

10-07-26 16:28	[REDACTED]				vecinos)				tutus habria un menor de edad sin acompañante.
10-07-26 21:18	Otro	Interno / Municipalidad	ASAMBLEA MIGUEL ARTECHE I <	Personal de emergencias nos informa por explosion glp dentro de					
11-07-26 20:21	Consumo de alcohol y drogas (Vía pública / Plazas)	1449	EL SAUCE <	de masculino que indicaría que aparentemente habria un grupo de masculinos ingiriendo alcohol, en plaza de Luis Pasteur con Giuseppe Verdi, además de orinar fuera de casa de la persona afectada por esta situación.					
12-07-26 23:11	Ruidos molestos (Música fuerte, fiestas, talleres)	1449	ASAMBLEA MIGUEL ARTECHE I <	Vecino indica que en Pje. Llullaillaco a la altura del 1266 habría ruidos molestos					
15-07-26 23:30	Violencia intrafamiliar (VIF)	Interno / Municipalidad	LOS JARDINES <	Patrullero m-29 concorre a Los Laureles 1475					
17-07-26 17:05	Inundación / Agua lluvia	Otro	ALB. HURTADO CRUCHAGA <	Vecina solicita nylon, indica que se estaria inundando su					
17-07-26 17:18	Inundación / Agua lluvia	Otro	EL MANZANO <	Le esta ingresando el agua a su domicilio, solicita sacos de arena					
17-07-26 17:47	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	EL SAUCE <	Le entra agua de la calle					
17-07-26 17:54	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	JUAN WESLEY <	Agua en domicilio					
17-07-26 17:58	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	JUAN WESLEY <	Le entra agua de la calle					
17-07-26 18:39	Entrevista [REDACTED] vecinos)	1449	EL MANZANO <	Se reporta Sueto					
				desconoce estado (indican que estaría "durmiendo"					

				desde hace mucho rato)
17-07-26 19:11	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	EL MANZANO <	Agua en domicilio (arena)
17-07-26 19:13	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	EL MANZANO <	Agua en domicilio (arena)
17-07-26 19:17	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	EL MANZANO <	alcantarillado se esta rebalsando e ingresa agua a domicilios (arena)
17-07-26 19:21	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	EL SAUCE <	Agua a punto de ingresar al
17-07-26 20:00	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	RENACER EL TREBOL <	
17-07-26 21:03	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	LAS TINAJAS <	
18-07-26 16:43	Filtración de agua lluvia en techumbre	Whatsapp	JVV MIGUEL ARTECHE I - II - III <	le estaba lloviendo la pieza / Calle Parque Villarrica 1221 Villa Miguel arteche 3
18-07-26 22:28	Entrevista	1449	LAS TINAJAS <	Vecino reporta
19-07-26 16:37	Robo / Hurto (Vivienda, local, vehículo)	1445	EL MANZANO <	Asalto en Frenas Libres sector de El Manzano sujetos andarían con arma de fuego en un BWM negro, le habrían quitado cadenas de oro y aros a una de las víctimas (locatarios).
19-07-26 22:23	Desórdenes	Whatsapp	STA CRUZ DE LA VICTORIA <	Jóvenes en plaza sector Enrique del solar con primera transversal ocasionando desórdenes en la vía pública con gritos y peleas.
20-07-26 16:08	Rescate de perro abandonado	Whatsapp	EL MANZANO <	Cachorros abandonados
20-07-26 19:14	Reporte de problema (Congestión, Ramaje, Peligro)	Radial	EL PARRONAL <	camión en pane

20-07-26 19:23	Vehículo mal estacionado	1449	EL MANZANO <	informan vehículos mal estacionados en primera transversal con baldomero lillo
20-07-26 23:02	Ruidos molestos (Música fuerte, fiestas, talleres)	1449	EL MANZANO <	recibimos reiterados llamados de vecinos informandonos por ruidos molestos que serian reiterados
20-07-26 23:25	Ruidos molestos (Música fuerte, fiestas, talleres)	1449	EL MANZANO <	ruidos molestos



DIRECCION JURIDICA

0

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

JAVIERA MERINO ASCENCIO

San Alberto Hurtado N° 3295, de aquí en adelante simplemente "La Municipalidad" y doña **JAVIERA**

contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de doña **JAVIERA MERINO ASCENCIO**, para efectuar el siguiente cometido:

- Generar una base de datos mensual, respecto a las gestiones realizada en los turnos correspondiente, que incluya informacion relevante en materia de seguridad, emergencia u comunitarias y/o vecinos, sector N° 2 vespertino.

TERCERO: El honorario que percibirá el servidor público se desglosa de la siguiente manera:

- cuatrocientos sesenta pesos) impuesto incluido, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente la contratada al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Seguridad Pública, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

Establézcase que solo en los meses de agosto y noviembre, se incrementara el honorario mensual medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de "el Prestador" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PJLQO-594>



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- [REDACTED]
- necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través del Programa Agentes Central Televigilancia para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N°2421 de fecha 23 de diciembre del 2025 que aprueba el Programa Agentes Central Televigilancia de la Dirección de Seguridad Pública.
 3. El Memorándum N°216 de fecha 05 de junio del 2026 de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
 4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de doña **Javiera Merino Ascencio**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.
 5. El Certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del servicio de [REDACTED]
 6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
- [REDACTED]
- prestadora de servicios.
8. El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
 9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
 10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través del Programa Agentes Central Televigilancia de la prestadora Srta. **Javiera Merino Ascencio**, domiciliada en El Sauce N°458.

[REDACTED]

fin de que desarrolle el o los siguientes cometidos:

- Generar una base de datos mensual, respecto a las gestiones realizadas en los turnos correspondientes, que incluya información relevante en materia de seguridad, emergencia [REDACTED]
Organizaciones Comunitarias y/o vecinos, sector N°02 Diurno.

[REDACTED]

de \$736.460.- (setecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos) impuestos incluidos, desde el **01 de julio al 31 de diciembre del 2026**, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Seguridad Pública, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que en el mes de agosto y noviembre de 2026 se incrementará el [REDACTED]
y ochocientos pesos) impuestos incluidos, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

[REDACTED]